Superservicios

SIGME

EL SUSCRITO DIRECTOR DE TALENTO HUMANO DE LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS EN EJERCICIO DE LA FACULTAD DELEGADA POR EL ARTÍCULO 11 DE LA RESOLUCIÓN No. SSPD NO. SSPD-20261000272455 DEL 08 DE ABRIL DE 2026, MODIFICADA POR LA RESOLUCIÓN NO. SSPD – 20261000403475 DEL 14 DE MAYO DEL 2026.

El Director de Talento Humano, de conformidad con la necesidad de la contratación esboza el área de Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y atendiendo:

1) Que el área solicitante de la contratación requiere contratar el objeto: "*Prestar servicios profesionales a la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en actividades relacionadas con la estructuración, actualización, implementación y análisis de los repositorios de información en el marco del proceso Gestión de tecnologías de la Información y las Comunicaciones*."

2) Que el perfil requerido por el área solicitante es: Título Profesional en Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Electrónica o áreas afines, con posgrado en nivel de Especialización, no requiere experiencia.

CERTIFICA

Que, de conformidad con la solicitud presentada por el área solicitante de la contratación, y una vez verificados cargos existentes en la planta de personal de la entidad y las funciones desarrolladas por estos, la contratación de personal externo se justifica en alguno de los siguientes criterios:

JUSTIFICACIÓN	MARQUE CON UNA X
A- **INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA:** No existe personal de planta asignado a su oficina para realizar las actividades objeto de este contrato.	
B- **EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD REQUIERE UN GRADO DE ESPECIALIZACIÓN:** El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio.	
C- **INSUFICIENCIA DE PERSONAL DE PLANTA-** el personal que existe es insuficiente.	**X**
TIPO DE CONTRATACIÓN	
Servicios Profesionales	**X**
Servicios de Apoyo a la Gestión	

La verificación de la idoneidad y experiencia del contratista con el perfil descrito en esta certificación, es de exclusiva responsabilidad de la dependencia solicitante, y se ajusta a lo señalado en la ley y en la tabla de honorarios establecida en la resolución vigente para los efectos en la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

Dada en Bogotá D.C., a los cinco (05) días del mes de noviembre de 2026.

IVAN ALBERTO ORDOÑEZ VIVAS
DIRECTOR DE TALENTO HUMANO

Proyectó: Lady Johanna Vera Torres – Profesional Especializado - OTIC

Revisó: Sandra Estefany Usuga Cardona - Profesional Universitario Dirección de Talento Humano